



**DECRETO RECTORAL 1634**  
(19 de junio de 2020)

Por el cual se modifica el valor del Core Curricular de las especialidades médico quirúrgicas y la tabla de precios del artículo 2 del Decreto Rectoral 1602 de 2019.

El Rector del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario en uso de sus atribuciones constitucionales y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Escuela de Medicina y Ciencias de la Salud reformuló la organización académica del Core Curricular de las especialidades médico quirúrgicas con el fin de responder a las garantías y condiciones adecuadas para la formación académica y práctica de los residentes de estos programas.

Que, producto del análisis académico, actualmente se encuentran en trámite las reformas curriculares correspondientes ante el Ministerio de Educación Nacional.

Que los ajustes curriculares reflejan un efecto económico sobre el valor del Core Curricular, por lo cual la Universidad decidió adelantar los beneficios del cobro a partir del período 2020-2, que benefician a los actuales residentes de las especialidades médico quirúrgicas.

Que, en consecuencia, es necesario modificar el artículo 2 del Decreto Rectoral 1602 de 2019, para ajustar el valor del Core Curricular de los programas de las especialidades médico quirúrgicas.

**DECRETA:**

**Artículo 1.** A partir del período 2020-2 el valor del Core Curricular se pagará a valor del crédito, sobre la base de la tarifa única vigente en el 2020-1. Por lo anterior, se modifica la tabla de precios del artículo 2 del Decreto Rectoral 1602 de 2019 para el período 2020-2, la cual queda así:

Matrícula	\$14.608.000
Crédito Core Curricular	\$ 1.550.000

**Parágrafo:** En los casos de los residentes actuales y de los admitidos en este período, donde la liquidación de Core Curricular sea superior a lo que debían pagar antes del presente Decreto, se les mantendrán las condiciones más favorables.



Universidad del  
**Rosario**

Decreto Rectoral 1634, página 2

**Artículo 3.** El presente Decreto aplica para el 2020-2, por lo cual no tiene efectos retroactivos y se mantienen las demás disposiciones y precios del Decreto Rectoral 1602 de 2020.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Salón Rectoral, en Bogotá D.C., el 19 de junio de 2020.

**El Rector,**

**José Alejandro Cheyne García**

**La Secretaria General,**

**Catalina Lleras Figueroa**